



**Red Latinoamericana de Cooperación Técnica en Parques Nacionales, Otras Áreas Protegidas, Flora y Fauna Silvestres**

**Programa FAO/OAPN  
Fortalecimiento del manejo sostenible de los recursos naturales en las áreas protegidas de América Latina**

**Resultados del Foro Electrónico sobre  
“DESCENTRALIZACIÓN DE LA GESTIÓN  
GUBERNAMENTAL DE LAS ÁREAS  
PROTEGIDAS EN AMÉRICA LATINA”**

03 al 23 de octubre de 2005  
<http://www.rlc.fao.org/foro/dgap/>



Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación



Organismo Autónomo Parques Nacionales  
Ministerio de Medio Ambiente de España

# INDICE

<b>1. CONCLUSIONES GENERALES DEL FORO ELECTRÓNICO</b>	<b>3</b>
<b>2. CONCLUSIONES INSTITUCIONALES</b>	<b>5</b>
<b>3. CONCLUSIONES TÉCNICAS</b>	<b>10</b>
<b>4. CONCLUSIONES FINANCIERAS</b>	<b>12</b>
<b>ANEXOS</b>	
<b>Anexo 1. <u>Cuadro de las Conclusiones Generales</u></b>	<b>15</b>
<b>Anexo 2. <u>Cuadro de las Conclusiones Técnicas</u></b>	<b>16</b>
<b>Anexo 3. <u>Cuadro de las Conclusiones Financieras</u></b>	<b>23</b>



## RESULTADOS DEL FORO ELECTRÓNICO SOBRE “DESCENTRALIZACIÓN DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS EN AMERICA LATINA”

03 al 23 de octubre de 2005  
<http://www.rlc.fao.org/foro/dgap/>

---

### 1. CONCLUSIONES GENERALES

---

La Descentralización de la Gestión Pública en relación con las áreas protegidas es un proceso bastante reciente en América Latina y, en algunos casos, ampliamente reconocido por sus beneficios a la conservación, pues por medio de este proceso se incrementa la participación de todos los actores relacionados, incluyendo el de las comunidades que habitan dentro o en los alrededores de las Unidades de Conservación o de manejo sostenible. Esto a su vez reduce los costos sociales de implementar políticas de conservación de la biodiversidad, aumenta la cobertura de las acciones de conservación y asegura la continuidad de los procesos.

La descentralización se manifiesta especialmente a través de tres esquemas altamente diferenciados en la Región: a) la descentralización de la gestión pública con otras instancias y autoridades de carácter gubernamental desde el nivel Central, dando oportunidad de declaratoria, administración y manejo a los niveles regionales (departamentos, provincias o estados) y locales (municipio), b) la desconcentración del nivel central en regiones y localidades dentro del país, c) la figura del co-manejo, es decir compartiendo responsabilidades de administración y/o manejo con otros actores públicos, privados o con comunidades.

En este sentido, la gran mayoría de los países de la Región reconocen políticamente y, en algunos casos, legalmente el papel de la descentralización de la gestión de la conservación, pero son muy pocos los que han logrado construir esquemas que garanticen y hagan viable este proceso desde lo nacional a lo local con esquemas claros y complementarios, que sumen al gestión integrada de los recursos biológicos. Por ejemplo, en el caso de la normatividad relacionada con la reglamentación de las categorías de manejo de áreas protegidas en Latinoamérica, esta es más clara aun para el nivel nacional, mientras que aún hay dudas acerca de varios aspectos sobre las categorías de los demás niveles y del rigor subsidiario, que les competiría, si es que estas se han definido para los demás niveles.

En gran parte, el proceso de descentralizar la gestión de la conservación –entendido en su concepción más amplia– no ha sido siempre posible, debido no solo a la falta de un normatividad específica para el tema, sino por la limitada capacidad institucional de los niveles regional y local en el tema. La mayoría de instituciones de estos niveles e inclusive las organizaciones de la sociedad civil, no se encuentran lo suficientemente bien consolidadas y muchas veces no cuentan con la información técnica necesaria para liderar procesos de gestión en áreas protegidas. Así es como a pesar de que la participación de los niveles regional y local y de la sociedad civil es, hoy por hoy, un mandato en procesos de planificación de áreas protegidas (elaboración del Plan Maestro) y en los esquemas de administración de las mismas (comités consultivos o de gestión, tanto para sistemas de áreas protegidas como para áreas protegidas específicas, para la concertación en la toma de decisiones) estos procesos son, en su mayoría, iniciativas del nivel nacional lideradas por el mismo. En conclusión, es



claro que en la región se han dado pasos importantes para la desconcentración de procedimientos de manejo, especialmente de servicios, dentro del Gobierno central (por ejemplo, estableciendo oficinas regionales), pero aún es muy incipiente el esquema de descentralización en la región.

Este contexto reitera la importancia de los procesos de formación de actores en el tema de la conservación de la biodiversidad, proceso que en este momento es liderado por las grandes ONG de los países, especialmente las de carácter internacional. Las necesidades de capacitación identificadas durante el Foro incluyen el fortalecimiento de la capacidad de liderazgo de los responsables de la conservación en todos los niveles de gestión para conducir, facilitar y negociar posiciones tendientes a la aplicación efectiva de la autoridad ambiental, así como la generación e incremento de las habilidades y destrezas en relación con la resolución de conflictos.

Las discusiones del Foro permitieron detectar otro elemento que afecta negativamente el proceso de descentralización de la gestión relacionada con la conservación de las áreas protegidas: la mínima aplicación de la información técnico-científica relacionada con los sistemas de áreas protegidas. Aunque la mayoría de países de la región cuentan con algún estudio de representatividad biológica de las áreas declaradas protegidas, este ejercicio parece no traducirse de manera eficaz a la práctica ni de reflejar adecuadamente los requerimientos de conservación nacionales, y lo más preocupante es que la inmensa mayoría de los sistemas de áreas protegidas no son suficientemente representativos. En cuanto al seguimiento de las actividades de los diferentes actores, es poco lo que existe en la región, y los bienes y servicios ambientales aún distan de contar con sistemas de pago por su uso o incluso, con su reconocimiento político. Incluso es poco lo que se ha adelantado en relación con la planificación de las prioridades de conservación. Estos vacíos relacionados con los aspectos técnicos de la gestión de las áreas protegidas es un serio obstáculo para la descentralización de esta gestión, pues no permite que el nivel nacional establezca lineamientos efectivos para guiar las actividades de los demás niveles de tal forma que estos contribuyan a los objetivos de conservación de la biodiversidad nacional. El establecimiento de corredores de conservación ha jugado un papel importante en este sentido, pues estos procesos cuentan con bases técnicas de alto nivel que permiten establecer claramente el papel de los diferentes actores, y además el apoyo internacional de los corredores asegura la divulgación y los recursos económicos para implementar los procesos.

En general, las fuentes de financiamiento de los países es el mismo: la mayoría de los recursos para el manejo de las áreas protegidas provienen de las asignaciones estatales a las instituciones encargadas de las áreas protegidas del nivel nacional y, sobre todo, de recursos internacionales. La tendencia latinoamericana para el manejo de estos recursos financieros consiste en crear un fondo específico para las áreas protegidas, pues este mecanismo permite mayor eficiencia en el manejo de recursos, propicia la autosostenibilidad del sistema de áreas protegidas al reinvertir recursos generados por estas e incrementa la participación al contar con recursos a los que puede acceder el sector privado para realizar proyectos dentro de las áreas protegidas, así como los niveles regional y local públicos. Con relación al desarrollo de esquemas de valoración de bienes y servicios que generen mecanismos de pago por servicios ambientales, la situación de los países de la región es muy similar: prácticamente en todos se está comenzando a tomar conciencia de los bienes y servicios de las áreas protegidas e incluso se han adelantado valoraciones económicas sobre recursos específicos en áreas protegidas específicas. A pesar de estos avances, es muy poco lo que se ha adelantado con relación al pago por servicios ambientales, excepto en el caso del ecoturismo y del secuestro de carbono. El problema percibido por muchos de los participantes del Foro es que no existe un mercado que tenga en cuenta los valores espirituales, sociales y culturales que prestan las áreas protegidas. Otro elemento relacionado con los mecanismos financieros es el efecto de las políticas e incentivos sectoriales perversos para la conservación, pero es evidente que este tema aun no es bien conocido dentro del sector ambiental y que sus efectos son poco conocidos, a juzgar por las respuestas que se dieron en este sentido durante el Foro.



## **VER ANEXO 1 – Cuadro de las Conclusiones Generales del Foro Electrónico**

---

### **2. CONCLUSIONES INSTITUCIONALES**

---

**Semana: 1**  
**Sesión 1: ASPECTOS INSTITUCIONALES**  
**Octubre: 2-9 del 2005**  
**Resumen: 001**

#### **MARCO DE DISCUSIÓN**

La discusión para esta primera semana de Foro se basó fundamentalmente en las experiencias concretas de 15 países y tres grandes regiones (Centro América, Suramérica y México) y con la participación de más de 40 personas.

La discusión giro en torno a 5 grandes y amplias preguntas sobre los aspectos institucionales. En relación a la cuestión de si:

#### **1. ¿Existe en su país un marco de política definido para el establecimiento de un proceso de descentralización para la administración y/o manejo de las áreas protegidas?**

Algunas de las discusiones más importantes de este tema giraron en términos de:

- a) Se ha avanzado más en la desconcentración que en la descentralización en la región.
- b) Muchos de los sistemas de áreas protegidas se manejan aun con gran énfasis en el centralismo, es decir que solo actúa el nivel nacional y este a su vez tiene limitaciones para lograr una adecuada desconcentración de las oficinas centrales, a pesar de que este previsto hacerlo en las definiciones de política, tal como ocurre en Argentina y Venezuela. No obstante, en algunos países se ha logrado crear comités participativos para el manejo de áreas protegidas, tal como ocurre en Brazil, Costa Rica y El Salvador. Ecuador logro, dentro del esquema central una desconcentración para la toma de decisiones en el caso del PNN Galápagos.
- c) En algunos países no se han efectuado aun las trasformaciones y los procesos de cambio en la descentralización de la gestión para la descentralización y mucho menos para lograr una adecuada participación del nivel local, tal como ocurre en Venezuela, donde la polarización política, dificulta aun más el proceso.
- d) Existen algunos casos como el de Colombia donde la gestión para la conservación y la protección de la biodiversidad se ha definido como un procedimiento de misión y de mandato descentralizado y donde existe un proceso de consolidación y desarrollo de un sistema como instrumento de coordinación participativo. El sistema cuenta ya con algunos instrumentos para planificar, organizar, no obstante, existen problemas aun para la definición de criterios técnicos que orienten las competencias y las delegaciones de los niveles regionales, locales y de la sociedad civil, y muchos opinan que ha sido un proceso mas lento de lo previsto, especialmente para ejecutar y hacer seguimiento al cumplimiento de los propósitos del Sistema en todos los niveles.
- e) Algunos países como Paraguay están iniciando procesos de orientación política y normativa para lograr y fortalecer una gestión descentralizada, con roles y competencias claramente definidas.



f) Aunque existen esfuerzos nacionales e incluso supranacionales, como el caso de la Región Centroamérica para apoyar el proceso de descentralización con definiciones de política y definiciones técnicas, son muy pocos los países que cuentan con un esquema de respaldo financiero y normativo para asegurar y garantizar la descentralización de la conservación y el apoyo a los niveles regionales y locales.

**2. ¿Se le ha definido un marco legal y normativo al proceso de descentralización de la gestión que posibilite la participación activa de diferentes niveles de administración, jurisdicción y competencias? Como considera usted el desarrollo de su país? ¿Que hace falta, cuales son sus fortalezas y sus debilidades?**

Algunas de las discusiones mas importantes de este tema giraron en términos de:

- a) Aunque en prácticamente todos los países de la región la normatividad incorpora el concepto de descentralización como un mandato, no existen esquemas de descentralización específicos en la Ley. Colombia y Perú cuentan con posibilidades legales de declarar áreas en varios niveles, aunque subsisten dificultades y vacíos jurídicos, especialmente para el nivel municipal. Sobresalen los adelantos normativos en Colombia para incorporar a la sociedad civil en el manejo de AP privadas, aunque aún hay vacíos en la reglamentación, sobretodo en relación con los incentivos a la conservación.
- b) Cuba ejerce un esquema de gestión descentralizado pero casi siempre en manos de instituciones publicas que se articula a través de una comisión nacional.
- c) Costa Rica no cuenta con un marco legal específico de delegación pero en la práctica si ha reconocido al menos 9 experiencias donde el estado han conformado comités de cogestión local para la toma de decisiones administrativas, incluyendo manejo de fondos. Existen reparos y cuestionamientos de parte de la procuraduría, precisamente por la falta de instrumentos normativos y legales que respalden el proceso.
- d) Algunos países, como Bolivia y Panamá, ven el riesgo de que el sistema de ANP se socave en el proceso de descentralización, pues algunos grupos sociales y políticos tienen intereses diferentes a la conservación en relación con las áreas protegidas.
- e) En El Salvador el proceso de manejo y descentralización de la gestión en las ANP tiene una particularidad relacionada con un vacío jurídico en la tenencia de tierra, puesto que las tierras que actualmente conforman las áreas protegidas fueron expropiadas por el Ministerio de Agricultura durante la Reforma Agraria de 1980, y el estado legal de muchas de estas aún no se ha determinado.

**3. ¿Cuál es el modelo de gestión empleado entre los diferentes actores institucionales y civiles? Existe un esquema de organización nacional, regional o local? Como participan los actores? Como se establecen las coordinaciones en el ámbito de especialización geográfica del país? cuales son sus ventajas y desventajas? ¿Cuál ha sido el papel de la sociedad civil y de las ONG, cuales son las ventajas y desventajas de su participación? ¿Cómo se han incorporado las minorías étnicas a los procesos de descentralización de manejo de áreas protegidas? ¿Cuáles son las modalidades de participación existente y cual es el papel de los diferentes actores sociales, incluidas las minorías étnicas?**

Algunas de las discusiones mas importantes de este tema giraron en términos de :

- a) No existen esquemas muy claros para atender la descentralización en la región. Algunos de los participantes indican esquemas de coordinación y de relaciones interinstitucionales tales como comités y consejos regionales, pero no procedimientos específicos para atender los requerimientos de gestión coordinada de los diferentes niveles de manejo y administración en un territorio o región particular. En la mayoría de casos, la participación se da en proyectos específicos de un área protegida en el que los grupos de base u ONGs se interesan y participan en el proceso puntual. Esto obedece, como se pudo observar en las preguntas anteriores a que el esquema de descentralización es aun muy incipiente en la región.



b) Para muchos de los participantes, la descentralización es una delegación de procedimientos de manejo (servicios, especialmente), lo cual no se compadece con el propósito de tema del foro ni de su verdadero alcance. Algunos países no han desarrollado modelos de gestión, en la medida que no se están realizando esquemas de manejo y administración entre los diferentes niveles y competencias de la administración pública y del sector privado o la sociedad civil, ni mucho menos se han desarrollado, aun, esquemas de articulación para la definición de los requerimientos y las prioridades entre regiones y entre los diferentes actores.

c) En El Salvador la co-gestión entre el Estado y la Sociedad Civil es muy estrecha, pues los planes de manejo se elaboran conjuntamente al formalizarse un compromiso de las partes mediante la suscripción de una Carta de Cooperación Técnica, y para su implementación se hace una delegación de la gestión en la que el Estado delega en una ONG u otra entidad que se hace responsable del manejo del área, bajo supervisión y apoyo técnico del Ministerio.

d) Cuba cuenta con una junta de coordinación en cada una de las provincias compuesta por los principales actores de cada uno de los territorios. La presidencia de estas Juntas provinciales es asumida por la Unidad de Medio Ambiente de la delegación provincial.

e) En Perú existe un Consejo Nacional con representación de todos los actores, y se hacen esfuerzos de coordinación con minorías nivel local dependiendo de los requerimientos.

f) Otros países cuentan con la conformación de Comités Regionales y locales para generar espacios de discusión, pero como en el caso de Costa Rica, estos no se han podido mantener en el largo plazo por falta de una motivación constante.

g) El único esquema exitoso de coordinación con comunidades indígenas y minorías étnicas mencionado en el Foro es el caso del Parque Nacional Kaa-Iya del Gran Chaco en Bolivia, en el cual el pueblo indígena Isoceño-Guaraní –CABI- tiene un convenio con las autoridades ambientales nacionales para el co-manejo del Parque, siendo el grupo indígena el principal administrador del área y financiadores del 40% de los gastos del área. También está conformado un Comité de Gestión del PNN que incluye representantes del municipio, del departamento y otros grupos indígenas. CABI ha logrado co-manejar eficiente y exitosamente el Parque apoyándose en aliados estratégicos: ONG técnicas internacionales y nacionales y el sector privado.

#### **4. ¿Qué papel juega el ordenamiento territorial en la descentralización de la gestión de las áreas protegidas? Como se inserta la existencia de las diferentes áreas en los planes de desarrollo y en los instrumentos de planificación a nivel nacional, regional y local? ¿Qué control y seguimiento se procura en el nivel central para garantizar que los temas de Macrozonificación y zonificación del uso del suelo se desarrollen articuladamente con la gestión en el marco de las responsabilidades y funciones en los diferentes niveles de la administración?**

Algunas de las discusiones mas importantes de este tema giraron en términos de :

a) Para la declaración de áreas protegidas existen varios mecanismos de conciliación con los intereses regionales y locales, pero en general los países indican como imprescindible la participación social y las consultas como un procedimiento frecuente.

b) En Cuba el establecimiento de áreas protegidas, como una parte fundamental de la definición del uso de suelo a diferentes escalas existen esquemas de desarrollo, planes directores, etc. que establecen y exigen para su aprobación al menos dos momentos fundamentales de negociación-conciliación: la definición de los problemas en el diagnostico y la propuesta de soluciones en la etapa de proyección.

c) El Perú existe una clara disposición legal para lograr la inserción de los niveles de descentralización de la gestión de ANPs en planes de desarrollo.



d) La mayoría de países cuentan con un marco legal para el Ordenamiento Ambiental Territorial descentralizado y que incorpora las áreas protegidas, pero este no ha sido implementado o tiene serios reparos en su contribución al fortalecimiento de las áreas protegidas. A pesar de problemas en la implementación de esta normatividad, en Colombia se han dado pasos relevantes en la incorporación de los diferentes niveles y ha mejorado la efectividad y el control del ordenamiento territorial ambiental. En Panamá, se creó el Sistema Interinstitucional del Ambiente (SIA) que está integrado por las instituciones públicas con competencia ambiental, y su objeto es coordinar las diferentes entidades del estado con funciones de OT y de ambiente. En cambio, es casi nula la aplicabilidad de la norma en países como El Salvador, Ecuador, Paraguay y la República Dominicana.

e) Colombia es uno de los países con mayores logros en la adecuada articulación de los sistemas de ordenamiento del territorio con las áreas protegidas, tanto a nivel local, regional y nacional. El SINAP, se considera un esquema adecuado de articulación.

f) El Parque Nacional Kaa-lyá en el Chaco boliviano, mencionado anteriormente, ha llevado a cabo un proceso de ordenamiento participativo, que ha integrado al sector privado y público y al grupo indígena en los procesos de zonificación ambiental, elaboración del Plan de Manejo Ambiental, el sistema de monitoreo y seguimiento, el saneamiento de la propiedad, la zonificación socioeconómica, los corredores biológicos del Chaco y a los procesos de ordenamiento territorial a nivel municipal y departamental.

**5. ¿Qué actividades de cooperación técnica horizontal se están dando entre los diferentes segmentos de la administración y el manejo? Existen las capacidades en todos los diferentes sectores de la administración? ¿Qué requerimientos de fortalecimiento y capacitación se están dando dentro del modelo institucional del país? ¿Qué actividades de capacitación se requieren para que los nuevos actores estén preparadas para asumir la conservación de áreas protegidas?**

Algunas de las discusiones mas importantes de este tema giraron en términos de :

a) La región reporta un nivel general muy bajo de formación de actores regionales (gobiernos Regionales) en el tema de las responsabilidades y en la conservación de la biodiversidad. Las capacidades y el fortalecimiento es aun menor para atender adecuadamente la gestión y se indica la importancia de poder contar y garantizar la formación de actores. Actualmente, los niveles local y regional de la mayoría de los países no están preparados para el manejo de áreas protegidas y es poco el interés que tienen en la conservación, salvo casos muy puntuales o en casos en los que las áreas generan recursos económicos. Las ONG, especialmente las de carácter internacional, están cumpliendo un papel muy activo en la capacitación de actores.

b) Es importante capacitar y fortalecer a los grupos locales con ingerencia directa sobre los recursos naturales de las áreas protegidas. Igualmente, se requiere fortalecer la capacidad de liderazgo de los responsables de las AP para conducir, facilitar y negociar posiciones tendientes a la aplicación efectiva de la autoridad ambiental ejercida por los diferentes niveles de la administración (pública o privada, nacional, regional o local). En este sentido, resulta prioritario, por ejemplo, generar e incrementar las habilidades y destrezas en relación con el manejo de conflictos.



## **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LOS PARTICIPANTES**

- ✓ La descentralización debe hacerse para permitir a la población local percibir los beneficios de las AP y empoderarse de ellas, eliminando así los conflictos entre la población y las administraciones de las AP. Por ser los beneficiados directos de las áreas protegidas, las comunidades deben ser los más interesados en su protección, aunque se debe tener en cuenta que dada la situación de pobreza de los países latinoamericanos, se debe permitir el manejo sostenible de los recursos naturales de las áreas protegidas, por parte de las comunidad aledañas.
- ✓ En Panamá se recomienda que las personas que trabajan en el ANAM en el manejo de AP que se traslapan con comarcas indígenas, se capaciten sobre la visión indígena de la conservación y el uso sostenible. Deben existir actividades de cooperación técnica horizontal entre los diferentes segmentos de la administración y el manejo de las AP y de las comarcas indígenas.
- ✓ Los gobiernos deben estimular el desarrollo de un sistema nacional de criterios para la evaluación del sistema de áreas naturales protegidas consecuente con sus características naturales y socio económicas.
- ✓ Diseñar e implementar sistemas para evaluar la efectividad del manejo de las áreas naturales protegidas, orientados a mejorar el manejo de tales áreas, considerando criterios e indicadores específicos para evaluar diferentes variables dentro de un adecuado marco de referencia y óptimos escogidos.
- ✓ Compartir experiencias, preparar directrices y principios y aplicar metodologías rápidas y eficaces para evaluar la efectividad del manejo de áreas naturales protegidas, utilizando criterios e indicadores apropiados según sea la categoría de manejo a la cual pertenezca el área objeto de la evaluación.
- ✓ Se deben crear los mecanismos necesarios para incorporar las áreas protegidas en los esquemas de planificación y política a nivel regional.
- ✓ Los procesos de descentralización deben ser muy cuidadosos en los siguientes aspectos: garantizar el manejo adecuado de los recursos naturales de importancia trascendental para la Nación y que deben ser protegidos por la Nación; la posible politización del manejo de las áreas protegidas cuando los niveles regional y local no están lo suficientemente capacitados para entender la importancia de las AP; debido a la dependencia actual de muchas de las ANP en los recursos internacionales, se deben crear esquemas para que no se incremente la burocracia y la competencia por estos recursos entre los diferentes niveles; se debe tener cuidado de que las AP no pierdan su integralidad con relación a políticas sectoriales del nivel nacional



---

### 3. CONCLUSIONES TECNICAS

---

**Semana: 2**  
**Sesión 2: ASPECTOS TECNICOS**  
**Octubre: 10-16 del 2005**  
**Resumen: 002**

#### MARCO DE DISCUSIÓN

La discusión de esta semana sobre los aspectos técnicos de la descentralización se caracterizó por una disminución de la participación de los países debido principalmente a que muchos de los participantes se encontraban aún en discusiones de la primera semana y, probablemente, debido a los problemas ocasionados por los desastres naturales que han ocurrido recientemente en América Central. Se espera que tal como ocurrió esta semana, la discusión en torno a los aspectos técnicos se enriquezca en el transcurrir de la siguiente semana. En todo caso, a la fecha participaron en la discusión siete países de las regiones Andina y Caribe.

La discusión giro en torno a las siguientes 5 grandes y amplias preguntas sobre los aspectos técnicos de la descentralización:

**1. ¿Cómo se ha definido el tema de las categorías de las áreas protegidas según los usos, los objetivos, la autoridad, la competencia, etc.? ¿Como se esta instrumentalizando, los diferentes esquemas de planificación entre el sistema o los subsistemas de áreas protegidas? ¿Existen guías o manuales para la definición de procedimientos en la escala nacional, regional o local?**

Actualmente los países han reconocido la posibilidad de manejar las áreas protegidas de diferentes maneras, por lo cual existe en cada uno de los países una serie de categorías con diferentes niveles de restricción. La gran diferencia internacional en relación con las categorías tiene que ver con la competencia para el manejo de las diferentes ANP. Así, mientras que en Colombia las áreas más restrictivas son administradas por el nivel nacional y las menos restrictivas por los niveles regional y local, en Salvador todas las áreas cuentan con esquemas descentralizados, y en Bolivia, Panamá y Perú el nivel nacional cuenta con áreas tanto de uso directo como indirecto. En todos los casos es evidente que la normatividad relacionada con la reglamentación de las categorías es clara únicamente para el nivel nacional, mientras que aún hay dudas acerca de varios aspectos sobre las categorías de los demás niveles.

En general, el instrumento utilizado en los países latinoamericanos para la planificación de los sistemas de áreas protegidas es el Plan Director (Estratégico o Maestro), y a nivel de las áreas protegidas es el Plan Maestro o Plan de Manejo del área, del cual se desprenden planes específicos como los de uso público y el plan operativo anual. Aunque la elaboración de los Planes Maestros hoy por hoy es un proceso participativo, aparentemente la iniciativa para su elaboración casi siempre es del nivel nacional y son muy pocos los casos en que los demás niveles utilizan este instrumento para las áreas protegidas respectivas. Desafortunadamente, parece ser común que los planes maestros no son lo suficientemente adaptables a los cambios en el tiempo, por lo cual resultan estáticos y muchas veces anticuados y desarticulados a los demás procesos de planificación. En el caso Panameño, hay un agravante adicional en los procesos de planificación: los cambios de gobierno y el nombramiento de personal no idóneo para la gestión ambiental. A nivel internacional, sobresale la iniciativa de crear un Corredor Biológico Mesoamericano.



En cuanto a la existencia de guías para la definición de procedimientos, Colombia, El Salvador y Perú cuentan con guías para la elaboración del Plan Maestro de las áreas protegidas, y en el caso de Colombia, también para declarar ANP. Aunque en Perú hay guías para los diferentes niveles del sistema, no quedó claro para que son estas guías,

**2. ¿Existe algún esquema de orientación para definir los niveles de representatividad del recurso biológico? Que escalas utiliza? Como se aplican los requerimientos de representatividad y la priorización de biomas, ecosistemas, especies o unidades genéticas en el esquema de la descentralización? ¿Qué seguimiento se ha realizado a las responsabilidades de los diferentes actores para verificar que las actividades sean verdaderamente complementarias y no superpuestas o contradictorias?**

Aparentemente, la mayoría de países de la región cuentan con algún estudio de representatividad biológica dentro de las áreas declaradas protegidas, pero este ejercicio parece no traducirse de manera eficaz a la práctica y lo más preocupante es que los sistemas de áreas protegidas no son representativos. Por otro lado, estos estudios están orientados a detectar vacíos para el nivel nacional e incluso internacional en el caso del corredor biológico mesoamericano, pero no se mencionan estudios de representatividad para los demás niveles, aparentemente por falta de interés en realizarlos, entre otras razones.

En cuanto al seguimiento de las actividades de los diferentes actores, es poco lo que existe en la región, por lo que en el caso de Panamá y la República Dominicana se evidencia la superposición e incompatibilidad en el manejo de las áreas protegidas. En Colombia se dio un primer paso hacia el seguimiento de la gestión en las áreas protegidas representado por una resolución del Ministerio de Ambiente exigiendo al nivel regional algunos indicadores al respecto.

**3. ¿Cómo se incorporan los criterios de bienes y servicios ambientales dentro de la definición de los procesos de identificación, establecimiento y gestión de las áreas? Existen instrumentos de medición y valoración de bienes y servicios que se estén aplicando en las diferentes escalas de administración?**

Colombia y Perú han incluido dentro de sus objetivos nacionales de conservación el garantizar los bienes y servicios prestados por las ANP, por lo cual esto se refleja en los procesos de cada uno de estos países relacionados con la gestión de las áreas protegidas. En general, la política ambiental de los países latinoamericanos reconoce la existencia de varios de los bienes y servicios que prestan las ANP y existen iniciativas para su valoración, especialmente por concepto del servicio de agua, recreación (ecoturismo), y captura de carbono, pero es muy poco lo que se ha adelantado con relación al pago por servicios ambientales, excepto en el caso del ecoturismo y el secuestro de carbono. El problema, tal como lo plantea Roger Morales de Costa Rica, es que el pago por servicios ambientales de las ANP se hace en función de la oferta y demanda del mercado, dejando por fuera la posibilidad de valorar o crear mercados para la mayoría de servicios sociales y ambientales de las ANP.

Vale la pena destacar la iniciativa peruana para elaborar una Política de Servicios Ambientales institucional e implementar un programa de Pago por Servicios Ambientales apoyado en un SIG.



**4. ¿Existe un sistema de áreas que estén respondiendo adecuadamente a los requerimientos de conservación real del país? ¿Se están desarrollando esquemas de corredores Biológicos que articulan la gestión de las diferentes áreas por parte de los diferentes actores? ¿Cómo funciona el sistema de control para asegurar el cumplimiento de las partes?**

De acuerdo con los estudios de representatividad, en la mayoría de los países los actuales sistemas de ANP no están respondiendo adecuadamente a los requerimientos de conservación, aunque países pequeños como la República Dominicana no tienen mayor problema en llenar estos requisitos. Prácticamente todos los países han iniciado procesos tendientes a establecer corredores biológicos de conservación, y tal como se mencionó anteriormente, se han realizado avances sólidos en Mesoamérica para la creación de un corredor biológico en la región. Como parte de este proyecto, Costa Rica ha avanzado en el establecimiento de 15 corredores biológicos con la participación de diferentes actores.

**5. ¿Como se realizan las orientaciones para desarrollar y priorizar las actividades de investigación en las diferentes áreas del sistema descentralizado? Existen políticas, priorizaciones consensuadas, intercambio y divulgación de resultados? Esta reglamentada la actividad y se reconoce el papel de la biodiversidad y el material genético como un recurso de interés público y bajo la responsabilidad de la nación? Que controles se realizan para el tema de patentes, acceso a la colecta de material genético, a su transporte y reconocimientos de la propiedad del material genético?**

Por lo general, los países de la región tienen reglamentaciones específicas para varios de los aspectos relacionados con la investigación, sobre todo para la investigación de recursos genéticos y para la exportación de material biológico. Generalmente los permisos los dan autoridades del nivel nacional. En Colombia, la expedición de permisos para la investigación ha sido delegada en el nivel regional, excepto en las áreas protegidas del nivel nacional.

En Bolivia las prioridades de investigación están determinadas en el plan de manejo de cada área y los investigadores interesados deben pedir permiso al director del parque. El Parque Kaa-lyá cuenta con un proceso muy interesante de divulgación, en el que herramientas como la educación ambiental, la publicación de los estudios y el intercambio de información han sido claves para el éxito.

**VER ANEXO 2 – Cuadro de las Conclusiones Técnicas del Foro Electrónico**



---

## 4. CONCLUSIONES FINANCIERAS

---

**Semana: 3**  
**Sesión 3: ASPECTOS ECONOMICOS**  
**Octubre: 10-16 del 2005**  
**Resumen: 002**

### MARCO DE DISCUSIÓN

Para la tercera semana del Foro se tenía previsto adelantar la discusión sobre los aspectos económicos de la descentralización. No obstante, la discusión sobre los aspectos institucionales y técnicos continuó, restándole participación al tema de los aspectos económicos. Aunque durante la semana tres únicamente participaron cuatro países en la discusión del tema previsto (Colombia, El Salvador, Cuba y Perú), de acuerdo con el patrón de intervenciones de las últimas semanas, las presentes conclusiones fueron enriquecidas a través del transcurso de la semana posterior con los aportes de tres países adicionales (Panamá, Paraguay y República Dominicana).

En general, las fuentes de financiamiento de los países es el mismo: la mayoría de los recursos para el manejo de las áreas protegidas provienen de las asignaciones estatales a las instituciones encargadas de las áreas protegidas y, sobre todo, de recursos internacionales. Hay diferencias entre los países con respecto a los esquemas de inversión de recursos: mientras que en El Salvador las ONG que manejan la mayoría de las áreas protegidas deben utilizar la figura de donaciones por carecer de un marco legal que les permita utilizar otros mecanismos de financiación, en Panamá y Perú se tiene una experiencia muy valiosa en la utilización de un Fondo de carácter privado que canaliza los recursos económicos para el manejo de las áreas protegidas. En Cuba, Paraguay, República Dominicana y Colombia, como en la mayoría de países en la región, las entidades ambientales que tienen a cargo el manejo de las áreas protegidas son las que manejan los recursos para su manejo. En Paraguay sobresale el hecho de que los recursos para inversión en las áreas protegidas de las ONG son mayores que los de la Secretaría de Ambiente. En República Dominicana el sistema es tan centralizado, que incluso los recursos que generan las áreas protegidas por concepto de visitación ingresan al presupuesto general de la Nación.

A pesar de las diferencias en los esquemas utilizados, la tendencia en la región es crear un fondo de recursos específico para las áreas protegidas, pues esta herramienta permite mayor eficiencia en el manejo de recursos, propicia la autosostenibilidad del sistema de áreas protegidas al reinvertir recursos generados por estas e incrementa la participación al contar con recursos a los que puede acceder el sector privado para realizar proyectos dentro de las áreas protegidas. Como se mencionó anteriormente, en Perú ya se está utilizando este mecanismo de manera muy exitosa. Colombia por su parte está utilizando el mecanismo de Canje de Deuda con los Estados Unidos para establecer un capital semilla con el cual acceder a un GEF para la creación de un Fondo similar al de Perú. Colombia cuenta con una estrategia financiera y con un Plan de Acción con las prioridades de inversión del sistema de áreas protegidas. En El Salvador, el Fondo de Iniciativa para las Américas, aunque no es un fondo único para canalizar los recursos de las áreas protegidas a nivel nacional, ha sido el mecanismo más importante para la inversión en áreas protegidas. En Panamá se creó el Fideicomiso Ecológico con recursos de la Nación, Estados Unidos y TNC, del cual aproximadamente el 45% de los fondos se destina al apoyo de las AP que administra la ANAM. Adicionalmente, en Panamá se han



creado Fondos para la Conservación para dos Parques Nacionales Naturales (Chagres y Darién) como resultado de un canje de deuda por naturaleza entre los gobiernos de Panamá y Estados Unidos, y con el apoyo de TNC. Este país también cuenta con una estrategia financiera para el SINAP.

Otro instrumento mencionado para la financiación de las áreas protegidas es el sello pro-parque utilizado en la República Dominicana. Este es un pequeño impuesto que debe ser adquirido para la legalización de cualquier documento público, pero a pesar de que actualmente se cobre el sello, sus aportes entran al presupuesto general de la Nación.. Otros instrumentos que se están discutiendo en la Republica Dominicana son la implementación de un pasaporte de entrada abierta a las áreas protegidas y sus zonas de uso público a partir de un impuesto único anual y el otorgamiento de concesiones para el uso público. Dado el alto grado de turismo en este país, la sostenibilidad del sistema financiero de las áreas protegidas debe basarse en el fortalecimiento de las actividades de uso público. Por lo tanto, no sorprende que la priorización del gasto e inversión en las ANP del país estén orientadas hacia (en orden de inversión):

- Protección y la vigilancia.
- ecoturismo.
- Trabajo con las comunidades.
- Capacitación.

Con relación al desarrollo de esquemas de valoración de bienes y servicios que generen sistemas de pago por servicios ambientales, la situación de los países es muy similar: prácticamente en todos los países se está comenzando a tomar conciencia de los bienes y servicios de las áreas protegidas e incluso se han adelantado valoraciones económicas sobre recursos específicos en áreas protegidas específicas. Sin embargo, en países como El Salvador y Cuba aún no se han implementado instrumentos específicos para el pago de estos servicios. En Colombia se han adelantado proceso de valoración del agua, de la captura de carbono para algunos tipos de bosques, y los derivados por el derecho al servicio de la recreación, lo cual ha conllevado al país a dar pasos muy importantes para implementar las tasas retributivas y las tasas por uso de agua, incluyendo el desarrollo del marco legal, aunque el proceso ha sido muy difícil de implementar. En Paraguay se está tramitando una Ley ante el Congreso para aprobar el pago por servicios ambientales y en la República Dominicana está en discusión la posibilidad de cobrar un impuesto al servicio de agua y al energético (hidroeléctricas).

Otro aspecto que vale la pena resaltar de la discusión sobre los aspectos económicos de la descentralización de la gestión de las áreas protegidas es que nada se mencionó acerca de las políticas perversas para la conservación, y muy poco acerca de los incentivos para la conservación. Con relación a este tema, únicamente se menciona la existencia de incentivos fiscales y económicos para la conservación en Colombia, aunque estos han carecido de divulgación e implementación. El país, sin embargo, está adelantado un estudio sobre el tema actualmente. Es evidente que tanto el tema de los incentivos como el de las políticas perversas para la conservación, de gran repercusión sobre la conservación de las áreas protegidas, aún no ha calado el sector ambiental y sus efectos son poco conocidos.

Finalmente, en cuanto a la descentralización de los sistemas financieros de las áreas protegidas, únicamente en el caso de Colombia se evidencia tal organización, pues las autoridades ambientales regionales encargadas de las áreas protegidas tienen un presupuesto independiente del nivel central con el cual pueden adelantar la gestión en las ANP. Aunque la mayoría de estas entidades no invierten tales recursos en el manejo de las áreas protegidas específicamente, se están empezando a dar casos concretos exitosos, donde incluso se cuenta con aportes de entidades internacionales.

### **VER ANEXO 3 – Cuadro de las Conclusiones Financieras del Foro Electrónico**



## ANEXO 1

**Cuadro 1: Conclusiones Generales del Foro Electrónico**

PAIS/ COMPONENTES	ASPECTOS INSTITUCIONALES		ASPECTOS TÉCNICOS			ASPECTOS ECONOMICOS		
	<i>Marco Legal y de Política</i>	<i>Proceso de Ordenamiento Territorial</i>	<i>Sistemas de Categorías de Manejo</i>	<i>Existen estudios de representatividad biológica y requerimientos de conservación?</i>	<i>Existen guías para los procesos de establecimiento y manejo de las ANP?</i>	<i>Existe estrategia financiera para el sistema de áreas protegidas?</i>	<i>Utilización de mecanismos financieros</i>	<i>Utilización de Instrumentos de pago por servicios ambientales</i>
<b>ARGENTINA</b>	C – Federal y Estatal							
<b>BOLIVIA</b>	D	D	D	Si- Nacional				
<b>BRASIL</b>	C							
<b>COLOMBIA</b>	D	D	D	Si- Nacional y Regional	Si- Nacional y Regional	No – Solo Nacional	Si	Si- Nacional y Regional
<b>COSTA RICA</b>	C			Si- Nacional	Si- Nacional			
<b>CUBA</b>	C	C	C	Si- Nacional	SI- Nacional	No	No	No
<b>ECUADOR</b>	C (en proceso de D)	C						
<b>EL SALVADOR</b>	D	Sin implementar	D		No	No	Si - Nacional	No
<b>MEXICO</b>	C							
<b>REP. DOMINICANA</b>		Sin implementar		Si- Nacional			Si - Nacional	No
<b>PANAMÁ</b>	C (en proceso de D)			No- Regional		Si	Si - Nacional	
<b>PARAGUAY</b>	D	D				No		No (en proceso)
<b>PERU</b>	D	D	D		SI- Nacional		Si	
<b>VENEZUELA</b>	C							

C- Centralizado

D - Descentralizado



## ANEXO 2

**Cuadro 2: Conclusiones Técnicas del Foro Electrónico**

	<b>Categorías/Esquemas de Planificación/ Guías de Procedimientos</b>	<b>Representatividad</b>	<b>Bienes y Servicios</b>	<b>Requerimientos/ Corredores/ Seguimiento</b>	<b>Investigación</b>
<b>ECUADOR</b>	Actualmente la estrategia nal. de AP establece 23 objetivos nacionales de conservación y 7 categorías de manejo con diferentes grados de uso, incluyendo reservas marinas y territorios indígenas. La estrategia también es el instrumento de planificación del sistema como tal, definiendo acciones en el corto, mediano y largo plazo.				No se ha definido un esquema para guiar la investigación en el país, pero se está tratando de establecer con ONG y universidades, con quienes se trabajo de la mano en esta actividad. La investigación está reglamentada y se necesitan permisos.
<b>CUBA</b>	1. Sistema propio de clasificación constituido por 8 categorías que se corresponden con el de la UICN. Además de su categoría de manejo, se puede asignar a un AP otros títulos que le conceden distinción de acuerdo a sus valores naturales e históricos- culturales (Monumento Local o Nacional, Reserva de Biosfera, Sitios de Patrimonio Mundial y Sitios RAMSAR). 2. Existen guías metodológicas para la elaboración de los planes de manejo (que por Ley deben ser elaborados en dos años) y los POA. Los POA son requisito para acceder a recursos.	El sistema es bastante representativo, cubre el 22% del territorio marino y terrestre, en 263 áreas de diversos tamaños de acuerdo con su objetivo y con estado del ecosistema, y de importancia nacional o local.	Es un tema nuevo en el que se están capacitando funcionarios y las universidades están llevando a cabo proyectos piloto.	Dadas las características del país, mas que corredores biológicos las tendencias apuntan hacia la creación de Regiones Especiales de Desarrollo Sostenible (REDS) las cuales agrupan AP de diferentes categorías, dentro de un mismo ecosistema. Existen con reconocimiento legal 5 de estas REDS, 4 en ecosistemas montañosos y una en el mayor humedal del país. Se trabaja en la consolidación de otros dos formados por zonas marino costeras.	Debido a que el SNAP no puede llevar a cabo toda la investigación requerida por el sistema, se hacen coordinaciones anuales con las distintas instituciones encargadas de la investigación, lo que no siempre satisface las necesidades de ambas partes en un ciento por ciento. El acceso a la colecta de material genético esta controlado y regulado por ley.



<b>COLOMBIA</b>	<p>1. A nivel nacional, hay 6 categorías que son de conservación estricta. A nivel regional hay 6 categorías más, pero no todas están bien definidas o reglamentadas.</p> <p>2. A nivel nacional hay un Plan Estratégico para las AP de este nivel, y las áreas cuentan con Planes de Manejo. Pocas áreas del nivel regional cuentan con un plan de manejo.</p> <p>3. La unidad de Parques cuenta con protocolos y procedimientos para declarar AP del Sistema de PNN y con una guía para la elaboración de planes de manejo. No existen manuales ni guías para la selección, declaración y administración de AP del nivel regional, salvo un reglamento que se posee para una de las categorías (DMI). Las Reservas Naturales de la Sociedad Civil cuentan con un reglamento que establece algunos procedimientos.</p>	<p>Varios estudios sobre representatividad han aportado al proceso de selección de áreas de acuerdo con este criterio: Preselección de Áreas del Sistema de PNN y Otras Reservas del Inderena de 1976.; Las Unidades o Distritos Biogeográficos del Doctor Hernández, (1992) y el Mapa General de Ecosistemas de Colombia de 1998.</p> <p>2. Los requerimientos de representatividad en el esquema de la descentralización muy poco aplicado, pues no está definido cuales son realmente las prioridades del ámbito nacional y regional, ni esta es una actividad de interés para el nivel regional.</p> <p>3. no ha habido un plan de seguimiento a las responsabilidades de los diferentes actores para verificar que haya complementariedad y no contradicciones. En el 2004, por medio de Resolución del MAVDT se establecieron indicadores mínimos que se deben considerar para el seguimiento y</p>	<p>uno de los objetivos nacionales de conservación, el garantizar la oferta de bienes y servicios ambientales esenciales para el desarrollo humano. La inclusión de algunos de los bienes y servicios como objetivos del SINAP ha permitido que se establezcan categorías de manejo de AP a nivel regional y local para este fin. Son muy pocos los instrumentos de medición y valoración de bienes y servicios que se están aplicando en las AP en la diversas escalas. Son de mencionar trabajos puntuales sobre la valoración de la captura de carbono en ciertos tipos de bosques y la valoración de la productividad hídrica de algunas cuencas.</p>	<p>Los requerimientos no son completamente colmados, pero los esquemas de SINAP y SIRAP contribuyen mucho.</p> <p>2. Los corredores son proyectos piloto en Colombia en los que participan una gran cantidad de actores por medio de convenios y acuerdos. Su financiación es mayoritariamente externa.</p>	<p>El nivel de orientación para la investigación es bastante bajo a nivel nacional y no hay esquemas para priorizar la actividad a nivel regional-local. No existe una política adecuada ni la divulgación necesaria para dar a conocer resultados. La investigación de la biodiversidad y material genético está reglamentada, al igual que acceso a estos recursos, y su importancia es reconocida ampliamente. Los recursos genéticos son bienes públicos. Y el Estado puede hacer un contrato de acceso a este. A pesar de la normatividad, el control al recurso genético no es adecuado.</p>
-----------------	---	---	---	---	--



		evaluación de la gestión ambiental regional, que incluye lo relativo a las AP del nivel regional			
<b>REP. DOMINICANA</b>	Los esquemas de planificación de AP de los diferentes actores es descoordinado y superpuesta, a veces incompatible.	Se han aplicado modelos para medir la representatividad, pero han sido iniciativas sueltas.	El único servicio por el cual se paga es el ecoturismo.	El sistema responde a los requerimientos de conservación. Se está empezando a discutir el tema de corredores biológicos.	La política de investigación está dirigida a implementar el reglamento de investigación de las AP por medio de alianzas estratégicas con institutos, universidades e investigadores privados. 2. Hay leyes para la regulación del uso de la biodiversidad y material genético, pero aún es muy débil el tema y no se aplica adecuadamente.
<b>SALVADOR</b>	En 1998 se aprueba la Ley del Medio Ambiente que da vida al Sistema de ANP, propone 6 categorías de manejo y se menciona la Delegación de Gestión. En el 2005 se aprueba Ley de ANP y se agregan 2 categorías más. Existe un procedimiento para la asignación de una categoría, pero este no oficial. La Ley no especifica quién administra las áreas (la mayoría son co-manejadas entre el Estado y ONGs). 2. A nivel de AP la planificación se hace por medio de Planes de Manejo, y existe un Plan Nal. de OT que establece 15 zonas de conservación que sirve de				



	<p>marco para la desconcentración /delegación del nivel central. Hay lineamientos a nivel centroamericano, incluido el Corredor Biológico Mesoamericano.</p> <p>3. Guías. En el reglamento de la Ley de ANP (a aprobarse próximamente) se definen todos los pasos para la elaboración de los Planes de Manejo y la participación social. A nivel nacional se está desarrollando la Estrategia Nacional para el manejo del Sistema de Áreas Naturales Protegidas (SANP) y Corredor Biológico, y el próximo año se trabajará en el Plan de Acción para la gestión del SANP.</p>				
<p><b>PERU</b></p>	<p>1. Son 8 las Categorías que expresadas en la Ley de ANP, pero en total hay 3 categorías de uso indirecto y 7 de uso directo. Además, hay áreas de conservación regional, municipal y privadas, para cada uno de los niveles respectivos.</p> <p>2. El sistema de planificación de las AP está siendo actualizado con base en la Estrategia Nacional para las ANP (Plan Director, 1999).</p> <p>Los instrumentos de planificación de AP son elaborados por el nivel central (Planes Maestros, Planes de Manejo, POA, Planes de Uso</p>		<p>Dentro de los objetivos de la Ley de AP está asegurar los bienes y servicios. El SINANP está preparando varios proyectos de valoración económica de las AP con apoyo internacional. El objetivo es elaborar una Política de Servicios Ambientales institucional e implementar un programa de Pago por Servicios Ambientales apoyado de un SIG. Para este fin también se conformó oficialmente</p>		



	<p>Público, Planes específicos), aunque a veces no todos están coordinados con el Plan Maestro. El Sistema de Gestión Ambiental si está descentralizado y se elaboran guías en los tres niveles del sistema.</p> <p>3. Existe una Resolución Jefatural para La Guía Metodológica De La Elaboración De Planes Maestro De ANPs.</p>		<p>un Grupo Técnico Interinstitucional. La nueva Ley Marco de Sistema Nacional de Gestión Ambiental (Junio 2004) introduce su promoción para crear criterios e instrumentos puntuales de valoración. A nivel regional no hay iniciativas, a nivel municipal hay una iniciativa para implementar pago por servicios ambientales.</p>		
<b>COSTA RICA</b>	<p>Los instrumentos de planificación que se vienen utilizando desde los 70's son: planes de manejo de AP (existe directriz nacional para su elaboración), POA y plan para el SINAC, aunque este último se elaboró en los 80's y no ha sido revisado.</p> <p>De los 70's hasta los 90's el establecimiento de AP se hacia según su uso y la competencia de las diferentes entidades estatales (forestal, vida silvestre, parques nacionales), que ahora están todas cobijadas bajo el SINAC</p>		<p>La Ley Forestal reconoce cuatro servicios: mitigacion gases invernadero, biodiversidad (uso científico y genético), agua, y ecoturismo, siendo los dos últimos los más influyentes en el manejo del AP. La venta del servicio de secuestro de carbono ha generado altos recursos económicos al país. Hay instrumentos para la valoración, pero el problema es que está se hace en función del mercado oferta y demanda y no de los sociales y ambientales</p>	<p>En el 94 se hizo un estudio de representatividad de las zonas de vida en el SINAP de Costa Riva y en el 99 se realizó otro estudio similar para toda América Central. El primero estudio concluyó que el 98% de las áreas protegidas del país representan solo 10 de las 23 zonas de vida.</p> <p>2. En el informe del país de 1996, presentado por el MINAE -SINAC, para el Proyecto del Corredor Biológico Mesoamericano (Propuesta técnica de OAT) plantea la necesidad de establecer aproximadamente 35 corredores biológicos en el país, de los cuales 15 se han establecido con</p>	



				<p>diferentes niveles de manejo, desarrollo, y esquemas de participación</p> <p>3. A lo interno de cada CB los propios actores (Orgs. comunales y las ONGs locales/nacionales) tienen sus propios métodos para ejercer (no asegurar) el control del cumplimiento de los compromisos informales y formales contraídos a favor del CB y del desarrollo sostenible de las actividades productivas y de conservación. Uno de los métodos es la asistencia técnica e incentivos no monetarios.</p>	
<b>BOLIVIA</b>	<p>1. El sistema nacional reconoce 6 categorías con diferentes grados de restricción.</p> <p>2. A nivel nacional la planificación se hace por medio del Plan Maestro, las Políticas del Sistema Nacional de Areas Protegidas y la Agenda Estratégica 2004 – 2007. A nivel de AP la planificación incluye Plan Maestro y POA elaborado participativamente.</p>	<p>En el caso del parque Kaa-Iya, los requerimientos de representatividad se conocen con base en mapas (que varían de escala 1:250,000 a 1:750,000) y se aplican en la zonificación del Parque. El seguimiento lo hace el grupo indígena CABI que maneja el área.</p>	<p>Este es un tema desarrollado solo a nivel experimental y de investigación en algunas áreas protegidas de Bolivia</p>	<p>Son 67 AP, cubriendo 19% del país, de las cuales 22 (15% del territorio) son de carácter nacional. 29 de las 34 ecoregiones están representadas en las AP.</p> <p>Se están iniciando proyectos de corredores biológicos muy importantes para la conservación de la biodiversidad.</p>	<p>A nivel nacional se están elaborando lineamientos y criterios para la investigación en las AP del país.</p> <p>Caso Parque Kaa-Iya:</p> <p>1. El plan de manejo y POA define las prioridades de investigación y los investigadores interesados deben pedir permiso al director del parque.</p> <p>2. Los investigadores deben presentar informes al director del AP y este al SERNAP. La divulgación se hace por medio de programas de educación</p>



					<p>ambiental y de un congreso anual regional de los investigadores del AP, cuyas memorias son publicadas</p> <p>3. Todos los aspectos de la investigación son reglamentados; se debe pedir permiso a la autoridad competente para realizar investigación general, investigación de recursos genéticos (colecta, transporte, propiedad intelectual) y fauna, y exportación de material genético.</p>
<b>PANAMA</b>	<p>Existen 17 categorías de manejo definidas por Ley y próximamente van a ser redefinidas en Ley SINAP, Ley que también da claridad y definición sobre los instrumentos de gestión sociales, culturales y económicos de las AP. El problema más grave para la planificación de AP son los cambios de gobierno y el nombramiento de personal no idóneo para los cargos.</p>	<p>En los procesos de descentralización no se han tenido en cuenta los estudios de representatividad. El seguimiento a que las actividades sean complementarias se hace de forma aislada por parte de los funcionarios en cada una de las APs. En esta tarea debe haber mas colaboración de la sociedad civil y las minorías étnicas en territorio traslapado.</p>	<p>El problema en la valoración es que el sistema económico no permite medir bienes y servicios espirituales y sociales que tienen las AP.</p>	<p>Se están tratando de evaluar los requerimientos del sistema. La implementación de corredores han tenido una gran divulgación, pero poca participación. El más importante es el Corredor Biológico Mesoamericano del Atlántico Panameño. Indígenas y Estado están planificando acciones para crear un corredor entre PN Chagres y territorio kuna.</p>	<p>La Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) tiene políticas y normas para orientar el desarrollo y priorizar las actividades de investigación en las AP. En el AP de Kuna Yala, los permisos de investigación son dados por el Estado y por la autoridad Kuna. El Estado está avanzando en la definición de leyes, en el marco de los acuerdos de Cartagena y el CBD sobre el material genético, pero los kuna no dan patentes o derechos de propiedad intelectual.</p>



### ANEXO 3

**Cuadro 3: Conclusiones Financieras del Foro Electrónico**

	<b>Esquemas y Prioridades Financieras</b>	<b>Impactos, instrumentos y mecanismos</b>	<b>Fuentes y esquema de sostenibilidad</b>	<b>Incentivos fiscales y perversos</b>	<b>Esquema pago por Servicios Ambientales</b>
<b>PANAMA</b>	<p>Hay una estrategia financiera para la gestión del SINAP</p> <p>la Fundación Natura de Panamá administra el Programa de Donaciones del Fideicomiso Ecológico de Panamá (FIDEICO, que se creó con recursos de Panamá, TNC y USA. . Aproximadamente el 45% de los fondos se destina al apoyo de las AP que administra la ANAM, el resto a iniciativas de la sociedad civil.</p> <p>La cartera de inversiones del Fideicomiso, consiste de un "portafolio balanceado", integrado por una combinación de acciones y títulos financieros que permita generar anualmente rentas y ganancias de capital (plusvalía) en cantidad suficiente para atender las necesidades de los proyectos y operaciones del Fideicomiso y al mismo tiempo, que proteja al Fondo Patrimonial de la</p>	<p>El Fondo para la Conservación del Parque Nacional Chagres y el del PNN Darién se consolidaron recientemente como resultado de un canje de deuda por naturaleza entre los gobiernos de Panamá y USA con apoyo de TNC</p>			



	inflación. La constitución de FIDECO asegura de manera permanente, el financiamiento de actividades y proyectos de conservación y uso sostenible de recursos naturales.				
<b>PARAGUAY</b>	no existe ningún esquema de financiamiento integral diseñado. las ONG trabajando en AP tienen un presupuesto mayor que el pequeño monto de la Secretaria del Ambiente				se encuentra en proceso de aprobación por el congreso una ley de pago por servicios ambientales.
<b>REPUBLICA DOMINICANA</b>	Esquema centralizado, los recursos de las AP dependen de asignación presupuestal del Ministerio y los recursos que generan las AP por visitación ingresan al presupuesto general de la Nación. Las donaciones son significativas y hay inversión extranjera para proyectos específicos de gestión en AP y capacitación del personal. La priorización del gasto e inversión, están orientadas hacia (en orden): <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Protección y la vigilancia.</li> <li>▪ ecoturismo.</li> </ul>	El único instrumento que funciona es un sello denominado pro-parque, por un monto de RD\$ 0.25, que debería ser adquirido para la legalización de cualquier documento público, actualmente se sigue cobrando, pero sus aportes, no están llegando al Ministerio. Otros que se están discutiendo son: Implementación de otorgamiento de pasaporte, de entrada abierta a las APS, y sus zonas de uso público, a partir de un impuesto único anual y el otorgamiento de	El esquema que haría sostenible el aspecto presupuestario en las APS, debe estar sustentado en el fortalecimiento de las actividades de uso público.	No hay incentivos fiscales para la conservación	Se viene discutiendo la posibilidad de poner un impuesto al servicio de agua (generada en ANP) y al servicio energético (hidroeléctricas)



	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Trabajo con las comunidades.</li> <li>▪ Capacitación.</li> </ul> <p>En el 2004 se asignaron US\$ 2,695,269.00 al sistema de ANP.</p>	concesiones para el uso público.			
<b>EL SALVADOR</b>	Existe fondo específico para recursos recaudados por conceptos específicos, pero ingresan al sistema general de recursos (no AP).	No se han definido instrumentos legales (están en proceso), limitando los ingresos posibles de muchas áreas, obligando a las ONG que manejan los parques obtener ingresos a través de donaciones.	El Fondo de Iniciativa para las Americas, financia la mayoría de los proyectos en AP en coordinación con Minambiente; los montos varían entre \$80,000.00 y \$150,000.00 y los tiempos de ejecución entre 1 y 3 años. También hay apoyo internacional y se espera que la implementación de la estrategia de participación de ANP incremente posibles fuentes.		Se han hecho estudios puntuales pero no se han elaborado instrumentos.
<b>PERU</b>	existe un fondo ambiental para AP (PROFONANPE), una institución privada creada por Ley para administrar, captar y canalizar recursos económicos para las ANP. Desde su creación (1992) PROFONANPE ha logrado canalizar US\$ 90 millones a través de distintas fuentes y				



	<p>modos, consolidándose como una de las herramientas financieras más importantes para la conservación, la participación y la autosostenibilidad del sistema. También apoya ahorro interno por tener recursos en banca privada.</p>				
<b>COLOMBIA</b>	<p>A nivel regional se han logrado apoyos financieros con organismos multilaterales y bilaterales, pero en general ellas se financian con recursos transferidos por la nación, con dineros que captan por una parte del impuesto predial, y con dineros obtenidos por la transferencias del sector eléctrico específicos para la conservación de cuencas.</p> <p>Se firmó un memorando de entendimiento entre principales actores de conservación para elaborar un Plan de Acción del SINAP que define las prioridades del sistema.</p>	<p>1. Existe una estrategia financiera para el SPNN que contempla varios instrumentos como alianzas estratégicas, concesiones, pago por servicios ambientales, multas y sanciones, implementación del protocolo de Kyoto y costo eficiencia.</p> <p>2. a través de un programa de Canje de Deuda con USA se ha establecido un Fondo Extinguible para financiar proyectos a ONGs locales y un fideicomiso para la creación de un Fondo Patrimonial para Áreas Protegidas, con el cual se espera establecer un capital semilla. Que permitirá contar con la contrapartida del GEF para crear un</p>	<p>Las fuentes de financiamiento más importantes son, las que provienen del exterior, con los mecanismos multilaterales y bilaterales En cuanto respecta a ANP de carácter Regional, las principales fuentes provienen de los recursos propios</p>	<p>Existen el descuento predial y el certificado de incentivo forestal para la conservación de remanentes de bosque, pero no han carecido de divulgación y de aplicación. Actualmente se están llevando a cabo estudios para identificar incentivos para AP y fuentes.</p>	<p>Uno de los esquemas ha sido la valoración del agua, de la captura de carbono para algunos tipos de bosques, y los derivados por el derecho al servicio de recreación</p>



		Fondo para el Sistema Nacional de Áreas Protegidas por un valor de 40 millones de dólares para contribuir a garantizar así, la sostenibilidad financiera de las AP.			
<b>CUBA</b>	El FONADEF aporta como promedio entre 18 y 20 millones de pesos anuales. Las estimaciones de necesidades del Plan del SNAP están en el orden de los 21 millones. . Dada las características de la economía cubana existe un grupo importante de gastos que es necesario cubrir en moneda libremente convertible, estimado entre 6 y 7 millones, obteniéndose solo un promedio de alrededor de un millón por diferentes proyectos internacionales.	En la actualidad se obtienen algunos recursos por la visitación y el turismo en las áreas, actividades de pesca deportiva, excedentes de la silvicultura y del manejo de algunas especies de la fauna.	. No existe ningún esquema de financiamiento integral, solo se cuenta con los presupuestos de las instituciones que soportan el SNAP y el FONADEF que es el fondo para el desarrollo forestal el cual apoya la realización de actividades en las áreas protegidas terrestres pero no marinas.		Se trabaja en el diseño de una estrategia para desarrollar todo lo relacionado con los aspectos del financiamiento y el pago de los servicios ambientales, formas de redistribución de ingresos etc. Solo se ha avanzado en el diagnostico de la situación de partida, y en la capacitación y experimentación en la valoración de los servicios ambientales